



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

OBJETO: CONSTRUCCION ESTACION DE SERVICIO PADCOYO –SAN LUCAS
CÓDIGO: CDO-01-DNDC-124-2015
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Fecha: La Paz, 2 de Octubre de 2015
Nº YPFB-GNCO-425/2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe N° YPFB-746/2015 de fecha 29 de Septiembre de 2015, emitido por el Comité de Habilitación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el proceso de contratación “CONSTRUCCION ESTACION DE SERVICIO PADCOYO –SAN LUCAS” con código N° CDO-01-DNDC-124-2015 (Primera Convocatoria) de acuerdo al artículo inciso a) del artículo 15 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 al no haberse presentado ninguna propuesta).

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a través del medio oficial de comunicación de YPFB.


.....
Lic. Paola Andrea Oporto Ríos

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

